

RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS “IRENE ROBLEDO GARCÍA 2018”

El Ayuntamiento de Guadalajara, en el marco del “Día Internacional de las Mujeres”, se honra en otorgar el Reconocimiento Mujeres Destacadas “Irene Robledo García” a las mujeres u organizaciones de nuestro municipio.

Por lo anterior, el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL) en cumplimiento a lo señalado en los artículos 13 y 21 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

CONVOCA

A la sociedad tapatía y a las organizaciones de la sociedad civil, a que presenten propuestas para reconocer a aquellas mujeres destacadas y a organizaciones que se han distinguido al realizar labores **a favor de la igualdad de género** para otorgar el Reconocimiento Mujeres Destacadas “Irene Robledo García”, a través de la docencia e investigación, el trabajo, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la participación ciudadana-vecinal y la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas, en el área metropolitana de Guadalajara. Es indispensable por lo tanto, que quienes sean propuestas para el reconocimiento hayan dedicado sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en aras de alcanzar la igualdad sustantiva.

LAS BASES PARA PARTICIPAR SON:

PRIMERA. Formular una solicitud por escrito por parte de quien se promueva a sí misma o promueva a una candidata u organización.

La solicitud deberá incluir los datos de la persona u organización propuesta:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Teléfono

SEGUNDA. Formular un escrito libre con firma autógrafa de aceptación para participar en la presente convocatoria por parte de quien se promueva a sí misma o promueva a una candidata u organización, además de contener la siguiente leyenda: “Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria “RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS, IRENE ROBLEDO GARCÍA 2018”

TERCERA. Escrito libre con firma autógrafa donde la candidata u organización especifique las razones por las cuales deba ser considerada acreedora a la distinción. Explicar y describir el trabajo que ha realizado **a favor de las mujeres** y de la igualdad de género. Las acciones podrán estar relacionadas con docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad, la participación ciudadana-vecinal y la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, en el área metropolitana de Guadalajara.

CUARTA. Documentación que deben anexar a la solicitud.

1. Solicitud por escrito donde consten los datos generales (base primera).
2. Escrito de aceptación de la presente convocatoria, con leyenda inscrita (base segunda)
3. Escrito libre con firma autógrafa donde las candidatas o representantes de organizaciones expresen los motivos y razones para merecer el reconocimiento. El documento no deberá exceder de dos cuartillas, con la fuente *Arial 11* (base tercera).
4. Copia de los documentos que estimen necesarios para acreditar lo manifestado en su favor.

QUINTA. Fecha límite y lugar para presentar solicitudes.

1. Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de febrero de 2018 a las 15:00 horas. Toda solicitud extemporánea no será considerada.
2. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Maestra María Elena García Trujillo, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), y entregarse en las instalaciones de InMujeresGDL, ubicado en Calle Mitla N° 386, Colonia Monumental, C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes (días hábiles) de 10:00 a 15:00 horas.
3. Los documentos entregados no serán devueltos a las aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del procedimiento para el otorgamiento de la distinción. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.

SEXTA. Procedimiento de selección. Con apego al artículo 24 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, InMujeresGDL será responsable de evaluar las solicitudes de las aspirantes y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, remitiendo un listado preseleccionado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para que referida Comisión con apego al Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de

Guadalajara realice lo conducente para la entrega del reconocimiento “Irene Robledo García”.

SÉPTIMA. Fecha de entrega y condiciones del reconocimiento a las mujeres destacadas “Irene Robledo García”.

1. Los reconocimientos serán entregados, de preferencia en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres”, o en fecha próxima en el Ayuntamiento de Guadalajara.
2. La distinción consistirá en la entrega de 3 (tres) diplomas y 3 (tres) estímulos económicos por la cantidad de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) pesos a cada una de las mujeres u organizaciones elegidas.

OCTAVA. Casos no previstos. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara será resuelto por el InMujeresGDL conforme a las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 19 de enero del 2018

Mtra. María Elena García Trujillo
Directora